

TECNIMUELLES S.A.

Guayaquil, 3 de Enero de 2013.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis Consideraciones:

Yo Hernan Andrade Jacome, Representante Legal de **TECNIMUELLES S.A.** con RUC# **0992749075001**, autorizo a la Srta Nicole Carolina Rodríguez Andrade portador de la Cedula de Identidad # **0950769018** para que realice los tramites de presentación de documentos.

Por la atención que se sirva dar a la presente quedo de usted.

Atentamente,



AB. Hernan Andrade Jácome
C.I. # 0909642506
Gerente General



De acuerdo con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia. **DOY FE**, Que la **FIRMA Y RÚBRICA** que antecede es similar a las que consta en la fotocopia de la Cédula que corresponde a **HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME** de nacionalidad **ECUATORIANA** cedula **090964250-6**. Guayaquil, 04 de Enero del 2018.-



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
EN SANITON GUAYAQUIL



Guayaquil, 16 Enero del 2013.



CARTA DE CESION DE ESPACIO FISICO GRATUITA

Por medio de la presente, la Compañía AYEST S.A. con RUC # 0991150404001 representada por el Ab. Hernan Andrade Jacome con C.I. 0909642506 declaro que he cedido de forma gratuita el uso de mi inmueble ubicado en la Parroquia Ximena, Calle 5 de Junio 509 y Camilo Destruje, detrás del Colegio La Inmaculada a TECNIMUELLES S.A. con # de RUC 0992749075001 representada por Ab Hernan Andrade Jácome.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

Ab. Hernan Andrade Jácome
Gerente General
AYEST S.A.
RUC # 0992749075001

Ab. Hernan Andrade Jácome
Gerente General
TECNIMUELLES S.A.
RUC # 0992749075001



NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Número 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE
que la firma y rúbrica que antecede es similar a
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponden
a: Hernan Andrade Jácome

de Nacionalidades Ecuatoriana número 0909642506
Guayaquil, 23 ENE 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
EN SANION RAYABARA

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Guayaquil, comparecen a celebrar el presente contrato de comodato la Compañía AYEST C.A., representada por el señor ~~Hernán~~ Patricio Andrade Jácome, en su calidad de Gerente General, y la compañía TECNIMUELLES S.A., representada por el Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, quienes están de acuerdo en celebrar este instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

- A. La compañía AYEST C.A., es propietaria del inmueble ubicado en la parroquia Ximēna, Calle 5 de Junio 509 y Camilo Destruje, Detrás del colegio La Inmaculada de la Ciudad de Guayaquil.
- B. La compañía AYEST C.A. y la COMPAÑÍA TECNIMUELLES S.A., mantienen muy buenas relaciones, por tal motivo están de acuerdo en celebrar este contrato de comodato y poder hacer uso del inmueble antes referido.

SEGUNDA: OBJETO:

Con este antecedentes, la Compañía AYEST C.A., a través de su representante legal tiene a bien dar en comodato a favor de la Compañía TECNIMUELLES S.A. el inmueble señalado en el literal A) de la cláusula primera de este instrumento por tiempo indefinido y en la calidad de "comodato precario" en los términos establecidos en el Código Civil.

TERCERA: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.-

El comodatario se obliga cancelar por su cuenta los servicios de agua, luz y teléfono que se refirieran a ese inmueble dado en comodato.

CUARTO: PRECARIO.-

Las partes acuerdan en darle a este comodato la naturaleza precaria, en tal virtud el comodante podrá en cualquier momento por voluntad propia terminar el comodato y no hará pago ni reembolso alguno al comodatario por mejoras que se hayan hecho al inmueble, pues quedará a beneficio de la Compañía propietaria.



QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de que se suscitare alguna controversia que se derive de los terminos de este instrumento, las partes acuerdan en someterse a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Guayaquil.

Para constancia y ratificación de lo pactado, firman en unidad de acto las partes, en Guayaquil, 13 de Febrero del 2012.

P. AYEST C.A.

COMODANTE
Ab. Hernán Andrade-Jácome
Gerente General
Ced

P. TECNIMUELLES S.A.

COMODATARIO
Ab. Hernán Andrade Jácome
Gerente General



NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL
De conformidad con la facultad que me confiere el
Númeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial, y en
que la firma y rúbrica que antecede es la de
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponde a:
g: Hernán Patricio Andrade Jácome

de Nacionalidades Autoclas a número
0909642806
Guayaquil, Marzo-13-2012

Notario Suplente
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

